



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13931

03/09/2024

36675

**AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que si bien la tramitación del Anteproyecto de Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales se vio interrumpida por la disolución de las Cortes Generales por la convocatoria de elecciones a ambas Cámaras, está previsto que en la presente Legislatura se retome este proyecto, aunque no hay una fecha prevista para dar inicio a su tramitación.

Tal y como se indicaba en la exposición de motivos del mencionado Anteproyecto de Ley, esta Ley “(...) busca responder a algunos de los desafíos planteados en las políticas y la prestación de los servicios sociales, reconociendo tanto el papel fundamental que tienen en la promoción y garantía de derechos, como el hecho de que cuenten con décadas de desarrollo y estén disponibles para toda la ciudadanía.

El objetivo de esta Ley viene a ser el articular los sistemas autonómicos de servicios sociales en una red integrada única mediante dos componentes fundamentales: la definición de un suelo mínimo común de atención en todo el territorio y un sistema común de información.”

Esta futura Ley no prevé medidas específicas para ningún colectivo en concreto, sino que en tanto los servicios sociales tienen una vocación universal, lo que pretende es consolidar un sistema de servicios sociales accesible para toda la ciudadanía, que recoja información común en todo el territorio, que consiga una mejor atención y una ampliación de derechos a todos los grupos de población que se señalan.

Asimismo, cabe informar que, independientemente de su tramitación, existen contenidos inicialmente contemplados en el Anteproyecto de Ley que está previsto incluir en otras disposiciones normativas.



Por otro lado, se informa que el Gobierno está trabajando intensamente con la Comisión Europea en el desempeño de los hitos y objetivos de la quinta solicitud de pago del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la cual está prevista para el ejercicio actual, 2024.

En última instancia, la evaluación de las solicitudes de pago es responsabilidad de la Comisión Europea, quien gestiona los plazos para asegurar la rigurosidad en la ejecución de su labor. Por su parte, España está preparada para proporcionar toda la evidencia necesaria para la evaluación de los hitos y objetivos y emplear toda la flexibilidad existente en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en la Comunicación de la Comisión Europea al Parlamento Europeo y al Consejo de 21 de febrero de 2023 (COM(2023) 99 final).

Madrid, 09 de octubre de 2024

